Tunja, 23 de octubre de 2025

Señor
JOSE MARIA DURAN TABACO
Presidente Concejo Municipal de Pisba Boyacá

Asunto: PROPUESTA DE ECONOMICA

Objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, DEFENSA JURIDICA Y APOYO A LA GESTION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISBA VIGENCIA 2025**

Reciba cordial saludo

En atención a su invitación para presentar propuesta dentro del proceso de contratación de la referencia, muy respetuosamente me permito hacer la siguiente oferta técnica y económica:

Realizar y cumplir a cabalidad las siguientes actividades:

1. Asesorar, de manera oportuna, en los diferentes asuntos jurídicos de la entidad, asignados directamente por el presidente o la secretaria de la corporación de forma escrita o verbal;

2. Asumir la defensa judicial del Concejo Municipal de Pisba, en los contenciosos administrativos y constitucionales que se instauraren por iniciativa o en contra del Concejo Municipal de Pisba.

3. Apoyar al comité de conciliación y conceptuar sobre las solicitudes de conciliación extrajudiciales y judiciales;

4. Asesorar y apoyar en la proyección de actos administrativos y documentos relacionados con la gestiona administrativa del Concejo Municipal de Pisba.

5. Asesorar los diferentes procedimientos administrativos de competencia del Concejo Municipal de Pisba, sesiones ordinarias y extraordinarias, presentación de proyectos de acuerdo y resoluciones, y las demás que ordene el presidente del Concejo Municipal de Pisba.

6. Asesorar a la corporación y que sean asignados por el presidente de la Honorable Corporacion.

7 .Brindar Asesoría y acompañamiento en la elaboración del Presupuesto Anual y del Plan Anual de Adquisiciones, donde se evidencie las mestas y propuestas, así como cada uno de los bines y servicios a adquirir para la vigencia 2025.

8. Realizar la proyección de conceptos jurídicos solicitados al Concejo Municipal de Pisba.

9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales evitando dilaciones y obstáculos injustificados.

10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, decreto 789 de 2002, ley 797 de 2003, decreto. 510 de 2003, decreto. 828 de 2003

12. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del Concejo Municipal y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.

13. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en la debida asistencia del Concejo Municipal

14. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le del Concejo Municipal por conducto del Supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta.

15. Informar oportunamente del Concejo Municipal sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

16. Elaboración y presentación de informes, que contendrá hallazgos, recomendaciones y conclusiones.

17. Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a este.

18. Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en las normas legales vigentes en la materia aplicable al contrato.

19. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

20. Colaborar con el del Concejo Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad y oportunidad.

21. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, necesarias para garantizar su cumplimiento.

22. Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del presente contrato deba manejar.

23. Afiliarse al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) de acuerdo a la ley 100 de 1993, ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012, y decretos reglamentarios y efectuar los pagos correspondientes, según artículo 244 de la ley 1955 de 2019 y anexar a los informes de ejecución los recibos correspondientes para autorización del pago.

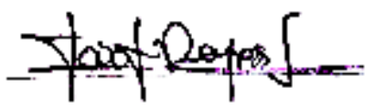
24 Las demás actividades que el Concejo Municipal considere pertinentes y las que se deriven de la naturaleza del contrato y al ejercicio de su profesión..

ACTIVIDADES A REALIZAR POR UN VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 MESES

FORMA DE PAGO: MENSUALIDADES

Atentamente,



JOSE LUIS REYES LOPEZ
C.C **1.052.641.240** de Cucaita



JOSÉ LUIS REYES LOPÉZ

ABOGADO

Soy Abogado. Mi formación profesional me ha brindado las herramientas necesarias para entender y manejar las diferentes áreas del derecho público y privado.

Así como mi experiencia como servidor público me ha permitido desarrollar habilidades orientadas siempre al servicio a la comunidad, ejerciendo mis funciones con honestidad y transparencia.

HABILIDADES

- Habilidad lingüística. Identificar y solucionar conflictos. Habilidad de organización

EDUCACIÓN

- ABOGADO

 Universidad Santo Tomas - Tunja - 2020

- ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PUBLICA

 Universidad Santo Tomas - Tunja 2024

EXPERIENCIA LABORAL

Municipio de Sora - Inspector de Policía.

25 de junio de 2018 – A 04 De Enero de 2024

- **Municipio de Samacá - Apoyo a la Inspección de Policía.**

 Agosto 2017 a febrero de 2018

- **Municipio de Cucaita - Inspector de Policía.**

 Enero a junio de 2017

- **Gobernación De Boyacá.**

Prestación De Servicios Profesionales Para El Fortalecimiento En La Evaluación Y Seguimiento Realizada Por La Oficina Asesora De Control Interno De Gestión En El Año 2024 En El Departamento De Boyacá.

Febrero de 2024 a 31 de diciembre De 2024.

CONTACTO

3212642668

joseluisreyeslopez03@gmail.com

Carrera G # 5 - 05
Cucaita Boy.

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

José Luis Reyes López

C.C. Nº. 1.051.240.632 de Cucaita

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Tunja

a los 20 días del mes de marzo de 2020

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro interno No. 26.367.20-03-2020

Folio 1 Libro 20

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Jose Luis Reyes López

C.C. 1051240632 de Cucaita

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Contratación Estatal

En constancia se firma y sella en Tunja

El 06 de diciembre de 2024

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 1208.552.06-12-24

Folio 31 Libro 24

Personería Jurídica Resolución No. 3645 del 06 de agosto de 1965

Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JOSE LUIS

APELLIDOS:
REYES LOPEZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS TUNJA

FECHA DE GRADO
20/03/2020

CONSEJO SECCIONAL
BOYACA

CEDULA
1051240632

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/12/2020

TARJETA N°
352345

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.051.240.632**

REYES LOPEZ

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1992**

CUCAITA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-2010 CUCAITA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0706000-00465330-M-1051240632-20130907 **0034**74281A 1 30029498

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SORA- BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

JOSE LUIS REYES LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.051.240.632 de Cucaita, profesional en **DERECHO** de la Universidad Santo Tomas laboró en **PROVISIONALIDAD** en el cargo de **INSPECTOR DE POLICÍA** - Código 303 - Grado 02 - desde el **25 de junio de 2018 hasta el 04 de enero de 2024**.

Que, en ejercicio del cargo, realiza las siguientes funciones de conformidad al Manual Establecido por la Alcaldía Municipal de Sora, así:

1. Conocer en primera instancia los comportamientos de que trata el Código de Policía Nacional ley 1801 de 2016, Código Departamental de Policía, Manual de Policía, Cultura y Convivencia Ciudadana, y demás leyes especiales que regulan cada caso.
2. Conciliar para la solución de conflictos de convivencia, cuando sea procedente.
3. Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, espacio público y libertad de circulación.
4. Prestar apoyo jurídico a la comunidad a través de la Inspección de Policía en actividades de control en materia de orden público, espacio público, establecimientos comerciales en coordinación con las dependencias o instituciones internas y externas y realizar acciones de apoyo policivo en eventos de su competencia.
5. Las demás que señalen la constitución, la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
6. Conocer, en única instancia, de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: "Reparación de daños materiales de muebles o inmuebles; Expulsión de domicilio; Prohibición de ingreso a actividad que involucra aglomeraciones de público complejas o no complejas; Decomiso;
7. Fallar en primera instancia las querellas civiles de policía.
8. Implementar y aplicar mecanismos y medidas que permitan mantener el orden público y la tranquilidad ciudadana.
9. Imponer, aplicar y ejecutar las medidas correctivas autorizadas en las leyes y que son de su competencia.
10. Tramitar los asuntos de competencia de la Inspección de Policía de conformidad a la Ley vigente y las normas que la modifiquen.
11. Conocer y tramitar las querellas de la Policía que se susciten en la justificación a su cargo.
12. Atender solicitudes por amenazas personales, agresiones, ultrajes y escándalos.
13. Tramitar procesos por violación de precios, pesas, medidas y normas de calidad de que tenga conocimientos por queja o de oficio y, de conformidad a la Ley vigente y las normas que la modifiquen.
14. Controlar que los establecimientos abiertos al público cumplan con las disposiciones que regulan su actividad.
15. Vigilar porque las normas relativas a juegos, rifas y espectáculos se cumplan.
16. Controlar las ventas ambulantes, estacionarias de conformidad a las disposiciones legales y locales existentes.
17. Implementar y aplicar mecanismos y medidas que permitan mantener el adecuado control del espacio público.
18. Apoyar la organización de los operativos que inicie el despacho
19. Controlar la emisión de decibeles y ruido emitido por establecimientos abiertos al público. Resolución 0627 de 2006 por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

20. Imponer, aplicar y ejecutar las sanciones autorizadas en las Leyes y que son de su competencia o que sean de competencia del Alcalde Municipal de acuerdo al Código de Convivencia Ciudadana y la Ley 232 de 1995. Derogada por la ley 1801 de 2016
21. Resolver los recursos de reposición y conceder o negar los recursos de apelación.
22. Rendir los informes que le sean solicitados, los que deben presentarse a los organismos externos y los que normalmente deben presentarse acerca de la marcha del trabajo desarrollado por el área.
23. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
24. Cumplir de manera efectiva con la misión, visión, política y objetivos de calidad y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
25. Cumplir con normas y reglamentación impartida por el Alcalde Municipal, en las áreas de su competencia; así como también las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, Ordenanzas, Acuerdos, Decretos, Manual de Funciones y Reglamentos Internos de la Administración Municipal.
26. Responder por el inventario y el buen uso de los bienes muebles e inmuebles a cargo del despacho.
27. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al desarrollo de la dependencia
28. Garantizar que la información generada y procesada en el ejercicio de sus funciones se conserve de manera actualizada en el sistema de información institucional, que además pueda ser consultada por el jefe inmediato para ser escalonada cuando se requiera.
29. Generar los informes del cargo y en los casos que se le asignen publicarlos o remitirlos al ente de control o instancia que lo requiera.
30. Llevar el registro y control de archivos a su cargo, aplicando las disposiciones de gestión documental y la normatividad vigente.
31. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a las que desarrolla en su dependencia y la naturaleza del empleo.

Se expide en Sora - Boyacá a los **Diecinueve (19) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024),** a solicitud del interesado.

En constancia firma.

BRYAN DANILO MEJÍA SIERRA
Secretario General y de Gobierno

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
Yeimi Alexandra Molina Fonseca		Bryan Danilo Mejia Sierra		Bryan Danilo Mejia Sierra			
Nombre del documento	CERTIFICACIONES					Versión	1.0
Dependencia	Despacho Alcaldia	TRD			Consecutivo	FM-010	

LA JEFE DE TALENTO HUMANO Y SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUCAITA – BOYACÁ

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **JOSE LUIS REYES LOPEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.051.240.632 Expedida en Cucaita, laboró en el Empleo Público de **INSPECTOR DE POLICIA** Código 303, Grado 03, de la Planta Globalizada de la Alcaldía Municipal de Cucaita, Boyacá y cumplió las siguientes:

Funciones Jurídicas

k) Conocer en Primera Instancia, de las Contravenciones especiales a que se refiere el Decreto 522 de 1.971 y las contravenciones especiales vigentes definidas en la Ley 23 de 1.991.
l) Conocer en Primera Instancia de los procesos que se inicien por solicitud de un amparo administrativo por perturbación de servidumbres, posesión o mera tenencia.
m) Conocer de los procesos que por contravenciones al Código Nacional de Transito se susciten en la jurisdicción Municipal.
n) Conocer en única instancia de las contravenciones comunes ordinarias de que trata el Código Nacional de Policía, excepto de las que competen a la Policía Nacional.
o) Responder por el Cumplimiento en el Municipio de las normas sobre control y vigilancia de los precios, pesas y medidas y adelantar los procesos por contravención.
p) Conocer de las contravenciones contempladas en el Decreto 1136 de 1.970 sobre protección social relacionada con la mendicidad, la vagancia, los enfermos mentales y personas toxicómanas y alcoholizadas.
q) Cumplir con las competencias especiales y pertinentes asignadas en el Decreto 151 de 1957, Decreto 993 de 1970, Decreto 640 de 1937, Ley 80 de 1996, Ley 9 de 1989 o en las que las sustituyan o modifiquen.
r) Realizar funciones de policía Judicial en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 600 de 2000.
s) Prestar a los diferentes funcionarios Judiciales la colaboración necesaria para el cumplimiento de sus funciones y para hacer efectivas las providencias.
t) Diseñar y ejecutar campañas de prevención del maltrato infantil y de violencia intrafamiliar, en coordinación con otras autoridades competentes.

De igual forma laboró en el Empleo Público de COMISARIO DE FAMILIA ENCARGADO Código 202, Grado 01, de la Planta Globalizada de la Alcaldía Municipal de Cucaita, Boyacá y cumplió las siguientes,

37. Planear, dirigir y controlar las actividades de la dependencia en concordancia con el plan Municipal de Desarrollo.
38. Atender la ejecución de los programas y proyectos y la prestación eficiente de los servicios a cago de la dependencia y re4sponder por el efectivo cumplimiento y el correcto manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros del Municipio.

39. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.
40. Atender y orientar a los niños, niñas y adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.
41. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.
42. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.
43. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.
44. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente cuando la urgencia del caso lo demande.
45. Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales
46. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito
47. Aplicar las medidas policivas que correspondan a en caso de conflictos familiares.
48. Elaborar y presentar los informes periódicos a los organismos de control y al alcalde Municipal y responder a las citaciones del Concejo Municipal.
49. Elaborar el plan anual de acción de la dependencia.
50. Rendir informes periódicos al alcalde Municipal y al concejo municipal cuando sea citado para el efecto.
51. Elaborar y presentar los informes requeridos por los entes de Control.
52. Mantener actualizado el diagnóstico de la infancia y la adolescencia en el Municipio.
53. Formular, evaluar y ejecutar planes, programas y proyectos en pro de la infancia y la adolescencia del Municipio.
54. En los municipios donde no haya defensor de familia, las funciones que la ley 1098 de 2006 le atribuye serán cumplidas por el comisario de familia.
55. Adelantar de oficio las actuaciones necesarias para prevenir, proteger, garantizar y reestablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuando tenga la información sobre vulneración o amenaza.
56. Adoptar las medidas de restablecimiento establecidas en la ley 1098 de 2006 para detener la violación o amenazada de los derechos de los niños, niñas o los adolescentes.
57. Emitir los conceptos ordenados por la ley, en las actuaciones judiciales o administrativas.
58. Ejercer funciones de policía señaladas en la Ley 1098 de 2006
59. Dictar las medidas de restablecimiento de los derechos para los niños y las niñas menores de 14 años que comentan delitos.
60. Asumir la asistencia y proyección del adolescente responsable de haber infringido la ley penal ante el juez penal para adolescentes.
61. Conceder permiso para salir del país a los niños las niñas y los adolescentes cuando no sea necesaria la intervención del Juez.
62. Promover la conciliación extrajudicial en los asuntos relacionados con derechos y obligaciones entre cónyuges, compañeros permanentes, padres e hijos, miembros de la familia o personas responsables del cuidado del niño, niña o adolescente.

63. aprobar las conciliaciones en relación con la asignación de la custodia y cuidado arsenal del niños, el establecimiento de las relaciones materno o paterno filiales, la determinación de la cuota alimentaria, la fijación provisional de residencia separada, la suspensión de la en común de los conyugues o compañeros permanentes, la separación de cuerpos y de bienes del matrimonio civil o religioso, la cauciones e comportamiento conyugal, la disolución y liquidación de sociedad conyugal por causa distinta de la muerte del conyugue y los demás aspectos relacionados con el régimen económico del matrimonio y los derechos sucesorales, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios.
64. Citar al presunto padre con miras a los reconocimientos voluntarios del hijo extramatrimonial nacido o que este por nacer y, en caso de producirse, extender el acta respectiva y ordenar la inscripción o corrección del nombre en el registro de estado civil.
65. Promover los procesos o trámites judiciales a que haya ligar en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, e intervenir en los procesos en que se discutan derechos de estos, sin perjuicio de la actuación del ministerio públicos y de la representación judicial a que haya lugar.
66. Representar a los niños, niñas u adolescentes en las actuaciones judiciales o administrativas, cuando carezcan de representante, o este se halle ausente o incapacitado, o sea el agente o la amenaza de la vulneración de los derechos.
67. Fijar cuota provisional de alimentos, siempre que se logre conciliación.
68. Formular denuncia penal cuando se abierta que el niño, niña o adolescente ha sido víctima de un delito.
69. Ejercer las funciones atribuidas por el artículo 71 de la ley 906 de 2004.
70. Asesorar y orientar al público en materia de derechos de la infancia la adolescencia y la familia.
71. Solicitar la inscripción de nacimiento de un niño, la corrección, modificación o cancelación de su registro civil, ante la dirección nacional de registro civil de las personas, siempre y cuando dentro del procesos administrativo de restablecimiento de derechos se pruebe que el nombre y sus apellidos no corresponden a la realidad de su estado civil y a su origen biológico, sin necesidad de acudir a la jurisdicción de familia.
72. Las demás que de acuerdo a la naturaleza del cargo le sean asignadas por autoridad competente u de acuerdo a la ley.

TIEMPO TOTAL: 02 de Enero de 2.017 hasta el 30 Junio de 2.017

Se firma en Cucaita a los Once (11) días del mes de Abril de dos mil Dieciocho (2018), a solicitud del interesado.

YENNY PAOLA CHÁVEZ NOVOA
Secretaria de Gobierno

EL INSPECTOR DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SAMACA-BOYACA.

CERTIFICA,

Que **JOSE LUIS REYES LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 1.051240.632 expedida en el municipio de Cucaita, laboro en el empleo público de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN JUDICANTE PARA LA INSPECCION DE POLICIA DE SAMACA,** bajo los contratos **144 de 2017 - 088 de 2018** y cumplió las siguientes:

Funciones Jurídicas:

- Digitación de los documentos en cumplimiento a las diferentes comisiones y diligencias a desarrollar dentro de los procesos civiles ordinarios de policía.
- Apoyo en la atención al público.
- Proyectar certificaciones por conceptos varios, constancias por pérdida de documentos y los demás documentos que se generen en la oficina.
- Digitar la recepción de denuncias por los diferentes delitos, así mismo apoyo entre otras actividades las diligencias por comisiones de embargos y secuestros.
- Entrega de predios, diligencias por infracción a normas urbanísticas.
- visitas de control a los establecimientos de comercio.
- Elaboración de citaciones, oficios, permisos varios.
- Archivar los documentos que se generen en la dependencia.
- Apoyo en la sustanciación de actos administrativos.
- Apoyo en las diligencias de inspección oculares.
- Proyección de audiencias con fundamento en la ley 1801 de 2016.

TIEMPO TOTAL: 08 de Agosto de 2017 hasta el 29 de Diciembre de 2017 y del 02 de Febrero de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2018.

Se Firma en Samacá a los Cinco (5) días del mes de Marzo de dos mil Dieciocho a solicitud del interesado.

JOSE ANTONIO CELY BUITRAGO
Inspector de Policía

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Escuela de Alto Gobierno

CERTIFICA QUE:

JOSE LUIS REYES LOPEZ
C.C 1.051.240.632

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

RENDICION DE CUENTAS ENFOCADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Realizado en Sora, Boyacá entre el 20 de Mayo y el 19 de Junio de 2019

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en BOGOTA D.C, el 4 de Junio de 2019

MAURICIO VASCO MOSCOVITH
Subdirector de Alto Gobierno
Escuela Superior de Administración Pública.

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código. Código: 99EC79F89501042DE053040110ACF04F

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Boyacá - Casanare

Dirección de Capacitación - Boyacá

CERTIFICA QUE:

JOSE LUIS REYES LOPEZ
C.C 1.051.240.632

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

SEMINARIO ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA SECOP II - MUNICIPIO DE SORA

Realizado en Sora, Boyacá entre el 7 y el 14 de Marzo de 2022

Con una intensidad de 16 horas, Se expide en TUNJA, el 15 de Marzo de 2022

ENRIQUE CABALLERO BORDA
Director Territorial Boyacá - Casanare - ESAP

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Para verificar la autencidad del certificado, ingrese a https://sirecec3.esap.edu.co y digite el código.

Código: 09756513-2481-481f-8cde-4295f3489857

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
SECCIONAL TUNJA

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS
Res. MEN No. 01456 del 29 de enero de 2016
Vigencia por seis años

VIGILADA MINEDUCACIÓN · SNIES 1732

La Universidad Santo Tomás Seccional Tunja

CC. 1.051.240.632

Certifica que:

JOSE LUIS REYES LOPEZ

Aprobó satisfactoriamente el:

Curso de Actualización en Derecho Penal

que se llevó a cabo del 22 al 26 de julio del 2019 con una intensidad de 40 horas

En constancia se firma a los 16 dias del mes de agosto de 2019

Fr. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.
Rector USTA Tunja

Nubia Lorena Daza López
Decana Facultad de Derecho

Lucero Gálvis Cano
Secretaria General

nGofoXI

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico de la Universidad Santo Tomás que se encuentra en el sitio web http://admoneventos.usta.edu.co/valida_certificado.php ingresando el número de documento y el código _____



Certifica que

Reyes López José Luis

Participó en las

XII JORNADAS DE DERECHO PRIVADO

"NUEVAS TENDENCIAS SUSTANCIALES Y PROCESALES DEL NUEVO CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO"

Realizado en la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja, el día 28 de octubre de 2013, con una intensidad de 8 horas presenciales.

En constancia de lo anterior, se firma el presente en Tunja, a los 28 días del mes de octubre de 2013.

Fr. Aldemar VALENCIA HERNÁNDEZ, O.P.
Rector

Ciro Nolberto Güechá Medina
Decano Académico Facultad de Derecho

Myriam Maritza Niño Forero
Secretaria General

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
TUNJA
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1732

Certifica que:

JOSE LUIS REYES LOPEZ
CC. 1.051.240.632

Participó en el:

Diplomado en Actualización de Contratación Publica: Mecanismos de Regulación Agencia Pública, Secop II, Presupuesto y Procedimiento Sancionatorio.

que se llevó a cabo del 04 de junio al 22 de julio de 2024, con una intensidad de 126 horas.

En constancia se firma en Tunja a los 22 días del mes de julio de 2024.

Fr. José Gregorio Hernández Tarazona, O.P.
Vicerrector Académico

Lina Marcela Camargo Martínez
Secretaria General

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico de la Universidad Santo Tomás que se encuentra en el sitio web
http://admoneventos.usta.edu.co/valida_certificado.php
ingresando el número de documento y el código **ixfWCCppE6**



Certifica que

Reyes López José Luis

Participó en las

XI JORNADAS DE DERECHO PRIVADO

"Nuevas Legislaciones y Mutaciones en el Ordenamiento Jurídico Privado",
realizado en la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja, el día 17 de abril de 2013,
con una intensidad de 8 horas presenciales.

En constancia de lo anterior, se firma el presente en Tunja,
a los 17 días del mes de abril de 2013.

Fr. Aldemar VALENCIA HERNÁNDEZ, O.P.
Rector

Cito Nolberto Giraldo Medina
Decano Seccional Facultad de Derecho

Myriam Maritza Niño Forero
Secretaria General



Certifica que

José Luis Reyes López

Asistió a las
XIII Jornadas de derecho privado
"DERECHO PRIVADO COMO INSTRUMENTO DE PAZ"
realizado en la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja, el 21 de mayo de 2014.

En constancia de lo anterior, se firma el presente en Tunja,
a los 21 días del mes de mayo de 2014.

Fr. Aldemar VALENCIA HERNÁNDEZ, O.P.
Rector

Ciro Nolberto Güechá Medina
Decano Académico Facultad de Derecho

Héctor Julio Prieto Cely
Director Módulo Privado



Certifica que

Reyes López José Luis

Participó en el

VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PÚBLICO,

realizado en la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja,
los días 6 y 7 de septiembre de 2012.

En constancia de lo anterior, se firma el presente en Tunja,
a los 7 días del mes de septiembre de 2012.

P. Luis Alberto Orozco Arcila, O.P.
Rector

Ciro Nolberto Güechá Medina
Decano Académico Facultad de Derecho

Myriam Maritza Niño Forero
Secretaria General

JUSTICIA DERECHO Y POSCONFLICTO EN COLOMBIA
SEPTIEMBRE 15 16 17 2015
SEMANA INTERNACIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
Experiencia y Calidad

Certifica que:

José Luis Reyes López

No. Documento 1051240632

Asistió al Congreso "***Justicia Derecho y Posconflicto en Colombia***" en el marco de la semana internacional de la Facultad de Derecho, el cual se llevó a cabo los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2015.

En constancia se firma, a los 17 días del mes de septiembre, de 2015.

Fr. Aldemar VALENCIA HERNÁNDEZ, O.P.
Rector

Fr. Giovanni GUARNIZO VALENZUELA, O.P.
Decano de División de Ciencias Jurídicas y Políticas

Jorge Eduardo Londoño
Decano de la Facultad de Derecho

I Congreso Nacional de

Departamento de Humanidades

ÉTICA Y DESARROLLO HUMANO

CONCIENCIA HISTÓRICA Y COMPROMISO POLÍTICO

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A

Certifica que:

José Luis Reyes López

C.C. No. 1.051.240.632

Asistió al "Primer Congreso Nacional de Ética y Desarrollo Humano, Conciencia Histórica y Compromiso Político", realizado en Tunja los días 25 y 26 de agosto de 2010

En constancia se firma a los 26 días, del mes de agosto, de 2010

P. Luis Alberto Orozco Ancila, O.P.
Rector

Miriam Maritza Niño, O.P.
Secretaria general

Germán Rolando Vargas
Director Departamento de Humanidades

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
MEDELLÍN
Vigilada MINEDUCACIÓN - SNIES 1704

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

Certifica que

José Luis Reyes López

C.C. 1.051.240.632

Asistió al:

I CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PRIVADO

Con una duración de 16 horas, los días 11 y 12 de abril de 2019
Realizado por la Facultad de Derecho – Sede Medellín

Fray Ricardo Ernesto Torres Castro, O.P.
Rector
Universidad Santo Tomás – Sede Medellín

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaría de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con NIT. 891.800.498-1 y Nombre o Razón Social**: JOSE LUIS REYES LOPEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía 1.051.240.632 expedida en CUCAITA, suscribieron los contratos y/o convenios **No. 0648-2024** de fecha 26/02/2024, el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL MODELO MECI Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG. ACT 1,04-6**
Valor Inicial	**$23.820.000.00**
Plazo Inicial	**SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTADE INICIO.**
Fecha de Inicio	**26/02/2024**
Adiciones, prorrogas	**NO aplica**
Suspensiones	**NO aplica**
Reinicio	**NO aplica**
Cesión	**NO aplica**
Valor Ejecutado	**SI aplica $23.820.000.00**
Valor Total	**SI aplica $23.820.000.00**
Plazo Ejecutado	**SI aplica SEIS (6) MESES**
Plazo Total	**SI aplica SEIS (6) MESES**
Fecha Terminación	**SI Aplica 25/08/2024**
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	**SI ____ NO __X__**
El contrato se terminó de manera anticipada.	**SI ____ NO __X__** **Fecha:**
Fecha de Liquidación	**NO aplica**

OBLIGACIONES DEL CONVENO Y/O CONTRATO:

1. Asistir a los comités, mesas técnicas, mesas de articulación, y/o mesas de políticas públicas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, elaborando los respectivos formatos de asesoría seguimiento y/o evaluación. **2.** Entregar la información física y digital producto del desarrollo del objeto contractual, dando cumplimiento a los lineamientos del proceso de gestión documental establecidos por la Gobernación de Boyacá. **3.**

Apoyar en la elaboración, seguimiento y/o monitoreo de los siguientes informes producidos por la OACIG: Evaluación de la gestión del riesgo, Evaluación por Dependencias, Seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental, Plan anticorrupción y las demás que le sean asignadas en el desarrollo del contrato. **4.** Desarrollar las Auditorías Internas de Gestión y las Auditorías al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como el respectivo seguimiento a los planes de mejoramiento y/o planes de acción suscritos en la Oficina según asignación. **5.** Apoyar la ejecución de las actividades del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024. **6.** Realizar seguimiento y monitoreo al ejercicio de rendición de cuentas niños niñas y adolescentes y emitir el respectivo informe..

Dada en Tunja, a trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario (a) de Contratación

Proyecto: María Auzaque
Secretaria Ejecutiva (E)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
REYES	LOPEZ	JOSE LUIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 1051240632	F () M (X) NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 27 MES 03 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO CUCAITA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 6N 5 05 Casa

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO CUCAITA

TELÉFONO 3212642 EMAIL joseluisreyeslopez03@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	07	2024	352345
PREGRADO	10	X		DERECHO	07	2016	352345

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212642668	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO AUDITOR	*DEPENDENCIA* CONTROL INTERNO DE GESION					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	25	*Mes*	08	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO AUDITOR	*DEPENDENCIA* AREA DE CONTROL INTERNO DE GESTION					*DIRECCIÓN* CALLE 20 9 90						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SORA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* SORA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3212642668	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	06	*Año* 2018	*Día*	04	*Mes*	01	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSPECTOR DE POLICIIA	*DEPENDENCIA* AREA INSPECCION DE POLICIA					*DIRECCIÓN* CALLE 3 2 35						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

CRISTIAN F. HEREDIA ALBA
MEDICO ESP. SALUD OCUPACIONAL
RM. 15367/2013
LIC. S.O. 1958 /2015

22 de enero de 2024

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

NOMBRES		**JOSÉ LUIS REYES LÓPEZ**				
TIPO DE DOCUMENTO		C.C 1.051.240.632				
FECHA DE NACIMIENTO		27 de marzo de 1992				
EDAD		31 AÑOS				
EPS		SANITAS				
EMPRESA		ALCALDIA MAYOR DE TUNJA				
CARGO A OCUPAR		**ABOGADO CONTRATISTA**				
TALLA	1.67 mts	**PESO**	71 kg	**IMC**	25.4	
APOYO VISUAL		SI, H522				
ANTEC.DE IMPORTANCIA		NO				
DIAGNOSTICOS		1. SIN SIGNOS COVID-19 (INMUNIZADO FEB/22) 2. IMC 25.4 SOBREPESO 3. OSTEOMUSCULAR SANO 4. H522				
CALIFICACION		**PUEDE REALIZAR LABORES DEL CARGO SIN RESTRICCIONES**				
RECOMENDACIONES		1. ALIMENTACION BALANCEADA RICA EN FRUTAS Y VERDURAS, BAJA EN GRASAS Y CARBOHIDRATOS 2. EJERCICIO 2-3 VECES A LA SEMANA 3. HIGIENE POSTURAL 4. USO DE EPP 5. PAUSAS ACTIVAS Y VISUALES 6. USO DE LENTES FORMULADOS				
RESTRICCIONES		NINGUNA				

JOSE LUIS REYES LOPEZ
CC. 1051240632

Cristian F. Heredia Alba
MED. GENERAL RM. 15367/13
ESP. SALUD OCUPACIONAL
LIC. 1958/15

CRISTIAN FERNEY HEREDIA ALBA
MEDICO ESP SALUD OCUPACIONAL
RM. 15367/2013
LIC. S.O. 1958 /2015

Dr.CristianHeredia
mdheredia23@gmail.com
Cel.: 314-3013578
Centro cívico y Comercial Plaza Real oficina 240

Función Pública

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

ALCALDIA DE PISBA

Periodo declarado: 01/01/2023 - 31/12/2023

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE LUIS REYES LOPEZ

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 1.051.240.632 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	BOYACA	Municipio	TUNJA
Dirección	AUTOPISTA NORTE EDIFICIO LOS CACIQUES	Teléfonos	321262668		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MONICA LOPEZ ALBA	23.276.750	MADRE
JOSE DOMINGO REYES NIÑO	4.041.251	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	16.800.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	1.400.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 18.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	616713350	TUNJA	$ 400

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

06 Agosto de 2025 TUNJA BOYACA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JOSE LUIS REYES LOPEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.051.240.632 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 616713350, abierta/o desde el 4/9/2018.

Se expide en Bogotá el día 6 del mes de Agosto del año 2025 con destino a: Alcaldía pisba



Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA:

Que una vez revisados los expedientes contractuales, que reposan en la Secretaría de Contratación, se verificó que la Gobernación de Boyacá identificada con NIT. 891.800.498-1 y Nombre o Razón Social**: JOSE LUIS REYES LOPEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía 1.051.240.632 expedida en CUCAITA, suscribieron los contratos y/o convenios **No. 0648-2024** de fecha 26/02/2024, el cual cumplió con los siguientes términos:

Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN EN EL MARCO DEL MODELO MECI Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG. ACT 1,04-6**
Valor Inicial	**$23.820.000.00**
Plazo Inicial	**SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTADE INICIO.**
Fecha de Inicio	**26/02/2024**
Adiciones, prorrogas	**NO aplica**
Suspensiones	**NO aplica**
Reinicio	**NO aplica**
Cesión	**NO aplica**
Valor Ejecutado	**SI aplica $23.820.000.00**
Valor Total	**SI aplica $23.820.000.00**
Plazo Ejecutado	**SI aplica SEIS (6) MESES**
Plazo Total	**SI aplica SEIS (6) MESES**
Fecha Terminación	**SI Aplica 25/08/2024**
El contrato se encuentra en ejecución actualmente.	**SI ____ NO __X__**
El contrato se terminó de manera anticipada.	**SI ____ NO __X__** **Fecha:**
Fecha de Liquidación	**NO aplica**

OBLIGACIONES DEL CONVENO Y/O CONTRATO:

1. Asistir a los comités, mesas técnicas, mesas de articulación, y/o mesas de políticas públicas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, elaborando los respectivos formatos de asesoría seguimiento y/o evaluación. **2.** Entregar la información física y digital producto del desarrollo del objeto contractual, dando cumplimiento a los lineamientos del proceso de gestión documental establecidos por la Gobernación de Boyacá. **3.**

Apoyar en la elaboración, seguimiento y/o monitoreo de los siguientes informes producidos por la OACIG: Evaluación de la gestión del riesgo, Evaluación por Dependencias, Seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental, Plan anticorrupción y las demás que le sean asignadas en el desarrollo del contrato. **4.** Desarrollar las Auditorías Internas de Gestión y las Auditorías al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como el respectivo seguimiento a los planes de mejoramiento y/o planes de acción suscritos en la Oficina según asignación. **5.** Apoyar la ejecución de las actividades del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024. **6.** Realizar seguimiento y monitoreo al ejercicio de rendición de cuentas niños niñas y adolescentes y emitir el respectivo informe..

Dada en Tunja, a trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario (a) de Contratación

Proyecto: María Auzaque
Secretaria Ejecutiva (E)

GOBERNACIÓN DE Boyacá
Secretaría de Contratación

RADICADO No: S-2025-003455-SECCON
FECHA RADICADO: 14 de febrero de 2025

TUNJA, 14 de febrero de 2025

Contraseña:SnpsumwQab

Señor
JOSE LUIS REYES LOPEZ
TUNJA

ASUNTO: Certificación contrato 0648-2024 de Prestación de Servicios

Envío Certificación contrato 0648-2024 de Prestación de Servicios expedida por la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá.

Cordialmente,



WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

Anexos: Si
Número de folios: 2

Revisó:

Elaboró: CLOSVINDA MARIA AUZAQUE FUQUEN
Ninguno.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283047281

PIB
13:32:47

Bogotá DC, 23 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS REYES LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1051240632:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de octubre de 2025, a las 13:34:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1051240632
Código de Verificación	1051240632251023133404

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JOSE LUIS REYES LOPEZ CC 1051240632 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

Datos del contratante			
Nombres y apellidos o Razón Social	DEPARTAMENTO DE BOYACA		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	891800498
Datos del trabajador			
Fecha de inicio cobertura		**Estado de afiliación**	**Retirado**
Clase de riesgo	1	**Código Actividad Económica**	1841201
Fecha de Inicio del Contrato	2024-09-13	**Fecha Fin del Contrato**	2024-12-31
Tipo de vinculación	Independiente	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 23 días del mes de octubre del 2025.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JOSE LUIS REYES LOPEZ**, identificado(a) con número de documento **1051240632** y tarjeta profesional No. **352345**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46b14510205059642c950fcd8dfb32e992f02b19de38df61e6d749de11fcb15**

Documento generado en 23/10/2025 01:35:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE LUIS REYES LOPEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1051240632, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOSE
Segundo Nombre:	LUIS
Primer Apellido:	REYES
Segundo Apellido:	LOPEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1051240632
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 6 días del mes de Agosto de 2025, a las 8:07:32 AM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:31:40 PM horas del 23/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1051240632**
Apellidos y Nombres: **REYES LOPEZ JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1051240632 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/10/2025 11:22 AM

Código Verificación: **HESKB7XJLZ**

Válida hasta: **03/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141007160371

(415)7707212489984(8020) 000014100716037 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 1 2 4 0 6 3 2	0	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 1 2 4 0 6 3 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Cucaita 2 2 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REYES	LOPEZ	JOSE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Cucaita 2 2 4

41. Dirección principal
CR 6 5 05

42. Correo electrónico joseluisreyeslopez03@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 6 4 2 6 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 4 0 2 0 1	8 2 1 1	2 0 2 4 0 2 0 1				3 4 5 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REYES LOPEZ JOSE LUIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1051240632
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE LUIS REYES LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	TUNJA	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4625877241**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	7				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/15			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9994335978

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 261.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 261.800	$ 1.200	$ 263.000
SUBTOTALES:										**$ 261.800**	**$ 1.200**	**$ 263.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 204.500	$ 0	$ 900	$ 0	$ 204.500	$ 900	$ 0	$ 205.400
SUBTOTALES:													**$ 204.500**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 205.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.600	$ 8.600	$ 100	$ 0	$ 8.700
SUBTOTALES:									**$ 8.600**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 8.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1051240632	REYES LOPEZ JOSE LUIS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.635.640				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.635.640	$ 261.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 261.800	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.635.640	$ 204.500	$ 0	$ 204.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.635.640	105124063	$ 8.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 477.100

Planilla Pagada